

Preparar el presupuesto económico, financiero y balance proyectado del período julio / diciembre del año X1

BALANCE GENERAL AL 31/6/X1

Activo

Caja y Bancos	\$ 60.620
Deudores por ventas	\$ 17.900
Mercaderías	\$ 6.500
Maquinarias	\$ 15.000
(Am. Acum. Maquinarias)	(\$ 3.000)
Inmuebles	\$ 120.000
(Am. Acum. Inmuebles)	(\$ 10.000)
Previsión por deud. Incob.	<u>(\$ 15.000)</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 192.020</u>

Pasivo + P.N.

Prov. Hs.Extras	\$ 2.000
Otras deudas	\$ 12.000
Gs. A pagar	\$ 500
Proveedores	\$ 6.000
Capital Social	<u>\$ 171.520</u>
<u>TOTAL PASIVO + P.N.</u>	<u>\$ 192.020</u>

Ventas presupuestadas

Mayo	\$ 10.000
Junio	\$ 12.000
Julio	\$ 14.000
Agosto	\$ 15.000
Septiembre	\$ 16.000
Octubre	\$ 17.000
Noviembre	\$ 18.000
Diciembre	\$ 19.000
Enero	\$ 20.000

Datos complementarios: **Se trata de una empresa comercial.**

1. El margen de contribución por ventas es del 60 %.
2. Las ventas se cobran 70% a los 30 días y el resto a los 60 días de la venta.
3. La empresa compra las mercaderías que proyecta vender a los 30 días.
4. Las compras se pagan 60% al contado y el resto a los 60 días.
5. La empresa proyecta comprar mobiliario nuevo por \$ 75.000 al contado en cuanto pueda sin endeudarse.
6. Los gastos fijos estimados son de \$ 500 mensuales con un ajuste del 25% a partir de octubre y se pagan al mes siguiente en que se producen.
7. Se declaran incobrables los deudores por ventas de los ciclos anteriores el 01/08/X1
8. Se proyecta saldar el total de las deudas pendientes de pago con un préstamo bancario el 01/10/X1 por el total con un 10 % de interés, el cual se pagará en 4 cuotas iguales a partir del mes siguiente.
9. Se dan de baja las mercaderías remanentes por vencimiento el 01/09/X1.
10. La empresa proyecta vender el 20% de las maquinarias con una ganancia sobre el valor residual del 40%, el 01/09/X1 a cobrar en 5 cuotas mensuales iguales a partir del mes siguiente
11. Se salda deuda con proveedores con un punitorio de 10 % el 01/11/X1
12. La empresa proyecta dar horas extras a partir del 01/07/X1, por \$ 700 pagándolas al mes siguiente.
13. Se declara incobrable el deudor por ventas del mes de octubre el 01/12/X1
14. Se otorgarán comisiones por 5% sobre rentabilidad por ventas en el mes de diciembre a pagar el mes siguiente.